



Valencia, 18 de enero de 2008

CIRCULAR Nº 4/2008

Asunto: LICENCIAS ÁRBITROS Y MONITORES 2008.

Estimados amigos,

Tal y como se aprobó en pasada asamblea de la FACV la cuota para el año 2008 de árbitros y monitores es de **52 euros**. Las licencias deberán abonarse en la cuenta de la FACV: **2090/2220/83/0040100858**

Para las designaciones del Comité Técnico de Árbitros y Monitores, el plazo máximo de pago será el próximo 28 de Febrero de 2008.

Al hacer efectiva la licencia se debe comunicar a la FACV los siguientes datos:

NOMBRE y APELLIDOS.

DNI.

TELEFONO DE CONTACTO.

DIRECCIÓN POSTAL.

E-MAIL.

NÚMERO DE CUENTA BANCARIA*

MATRICULA DE VEHÍCULO PROPIO

FECHA INGRESO PAGO LICENCIA.

(La FACV de acuerdo a la legislación vigente en materia de datos personales se obliga a mantener en reserva los datos comunicados por sus afiliados).

No se tramitaran las licencias si no se reciben correctamente todos los datos, lo cual supondrá a los interesados los perjuicios que de ello se derive.



FEDERACIÓN DE AJEDREZ DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

C/Avellanas, 14-3º-J, 46003 - Valencia (España)
Teléfono y fax 96 3153005
www.facv.org email@facv.org

* Este año el pago de los arbitrajes y monitorías oficiales de la Federación se realizará vía transferencia bancaria, siempre que sea posible, para aligerar y dar más rapidez a los trámites de pago. Por ello es necesario el número de cuenta bancaria donde sea titular el árbitro o monitor.

Fdo.: Jose A. Polop Morales

Secretario General FACV